



Elalga treintay quatro maravedis para el año de  
mil y seiscientos y setenta y quatro.

Sección de oficios de  
Justicia desde el mes  
de Junio de este año de 1674  
hasta otro tal día de lo que  
señalare de 1675

En la Villa de

Catalayzarra en veinte y  
quatro días de meses de Junio  
de mill e setenta

y quatro años. Los señores Conde de S. Rufina y  
Despoblamiento de Sta. E. de la Villa es asauer sus mercedes  
de Matheo Garcia y Martin Sanchez de la  
Alcaides. Pedro de Castro Pelaez Juan  
Garcia Juan Lopez y Pedro de Salinas de  
Nobres. Lucas Lopez Alguacil mayor. Donato  
torquilla ma Don Domingo de Prognos y Bar  
Lasso Junado y stando juntos en la  
Salas de Magistrado amiento como lo rene  
de resso y los otros. Para haver seccion  
de oficios de Justicia y los demas. Y  
deben nombrar por señores y Juny los  
señores de Sena San Juan de Junio  
de año que señale de mill e setenta  
y quatro y cinco en conformidad de las  
Reales Decretos. Y Sta. E. de la Villa tiene que da  
la forma como sea de haver la de la  
Mes. y San Juan de Junado en conformidad

